

PROCEDIMIENTO 7

Actuación ante Pasos a Nivel sin protección

1 Objeto

El objeto de este procedimiento es establecer la forma de proceder del Maquinista ante los Pasos a Nivel (PPNN), en las siguientes situaciones:

- a) Se le notifique que un PN está sin protección.
- b) La Señal de Paso a Nivel (SPN) indique PN sin protección.
- c) Debe considerar el PN como si estuviera sin protección, en los casos previstos en el LNM.

2 Actuación del Maquinista

1. Al aproximarse al PN hará uso del silbato de forma intermitente y se detendrá ante el cartelón PN o, si este no existiese, a una distancia aproximada de 25 metros.
2. En las situaciones a) o b), cuando el carácter de la avería permita al tren franquear el paso, el Responsable de Circulación del CTC, de la Banda de Regulación del PM o de la estación, según el caso, le autorizará a franquearlo mediante la notificación PN-L5.6.

El Maquinista, una vez recibida la autorización, avanzará haciendo uso frecuente del silbato y lo franqueará cuándo este despejado, en las condiciones establecidas en la notificación recibida y en coordinación con el “personal a pie de paso”, si existe.

3. En la situación c), una vez comprobado que están activos los elementos de protección del PN o que no existe tránsito, reanudará la marcha haciendo uso frecuente del silbato, teniendo en cuenta que podrán ponerse en funcionamiento los elementos de protección del PN, en cuyo caso deberá esperar a que se complete su protección antes de cruzarlo.
4. En todos los casos:
 - Se tendrá en cuenta que una SPN puede afectar a más de un PN, en cuyo caso el procedimiento deberá aplicarse a todos y cada uno de los PPNN afectados por la señal



- Una vez recepcionado el telefonema PN L5.6 por el Maquinista, si existiese “personal a pie de paso” se podrá coordinar con dicho personal el momento efectivo para franquear el PN.
- Si la intensidad del tránsito desaconsejase franquear el paso, permanecerá detenido ante él e informará al Responsable de Circulación para que se adopten las medidas oportunas para continuar la marcha.
- Cuando el primer vehículo de la composición haya franqueado el PN o los PPNN reanudará la marcha normal, aplicando las medidas que deban observarse tras una detención accidental.

